

ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre Banco Central (“Cliente”) y DataSegura S.A. (“Proveedor”).

1. DEFINICIONES

“El Proveedor debe garantizar que todos los subcontratistas cumplan con las regulaciones de privacidad y seguridad de datos aplicables.”

“El proveedor debe notificar al cliente cualquier incumplimiento de datos en un plazo de cinco días hábiles.”

2. TERMINACIÓN

El Cliente puede rescindir el contrato por conveniencia sin penalización.

ACUERDO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA Entre Banco Internacional (“Cliente”) y Servicios Globales de Datos S.A. (“Proveedor”)

1. DEFINICIONES “Subcontratista” incluye cualquier entidad que realice obligaciones relacionadas con el alojamiento externo de datos o tenga acceso a los sistemas del Cliente.

2. TERMINACIÓN El Cliente puede rescindir este contrato sin penalización, por conveniencia, con aviso escrito de treinta (30) días.

3. ASISTENCIA DE TRANSICIÓN El Proveedor brindará asistencia de transición durante ciento ochenta (180) días.

4. CONFIDENCIALIDAD La información confidencial no incluye comentarios (“feedback”) ni conocimientos residuales (“residual knowledge”).

5. PRIVACIDAD DE DATOS El Proveedor asegurará que todos los subcontratistas cumplan con las regulaciones de privacidad de datos aplicables y notificará al Cliente dentro de cinco (5) días hábiles en caso de una violación de datos.